



H. XV AYUNTAMIENTO LA PAZ, BCS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2016

1. **Introducción.** Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. **Autorización e Historia.** De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.

3. **Organización y Objeto Social.** El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones la Ley Orgánica Municipal.

4. **Bases de preparación de los Estados Financieros.** Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las normas y metodología publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

Las normas publicadas por el CONAC, están de acuerdo a los lineamientos establecidos con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF). El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. **Políticas de Contabilidad Significativas.**

- **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.** La dependencia no acostumbra reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con la NIF B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos.

Con base en esta NIF, se ha determinado que el país no se encuentra en un entorno inflacionario, por lo que desde el ejercicio 2009 se debe suspender el reconocimiento de los efectos inflacionarios en la información financiera, debiendo dejar reflejado el efecto acumulado de la inflación hasta al 31 de diciembre de 2008.



- **Efectivo y Equivalentes.** Están representados por el efectivo en bancos y los fondos con afectación específica, los cuales se encuentran valuados a su valor de mercado y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Se registran a su costo de adquisición, incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado pagado como parte del costo, y con apego a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
En lo que respecta al registro de la depreciación y/o amortización del periodo y la acumulada, se está en espera de los criterios y lineamientos que para tal efecto emita en los próximos meses el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Reconocimiento de Ingresos.** Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios a los contribuyentes. De igual forma, los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, son reconocidos contablemente cuando estos son depositados o transferidos a las cuentas bancarias de la administración municipal.



**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2016**

Nota 1. Efectivo y equivalentes.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo	51,160	71,149
Bancos	102,956,961	2,154,421
Fondos de afectación específica	989,872	697,906
	<u>103,997,993</u>	<u>2,923,476</u>

Nota 2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes. Se integra de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Cuentas por cobrar a corto plazo:</u>		
Anticipos a cuenta de sueldos	1,013,725	365,758
Cuentas por cobrar a instituciones	37,228,616	29,670,313
	<u>38,242,341</u>	<u>30,036,071</u>
<u>Deudores diversos por cobrar a corto plazo:</u>		
Préstamos personales a terceros	1,752,419	1,752,419
Gastos por comprobar	3,525,951	2,995,759
Deudores por responsabilidades	140,738	182,507
Suplementos por comprobar	1,098,462	1,264,342
Gastos por comprobar Cabildo	860,857	862,682
Gastos por comprobar incentivos	1,874,068	1,622,448
	<u>9,252,497</u>	<u>8,680,158</u>
<u>Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo:</u>		
Programa Microcréditos de computadoras	163,745	163,745
	<u>47,658,583</u>	<u>38,879,974</u>

Nota 3. Derechos a recibir bienes o servicios.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	4,695,484	4,112,335
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	1,903,392	1,903,392
Anticipos a contratistas por obras públicas	12,364,435	17,007,710
	<u>18,963,311</u>	<u>23,023,437</u>

Nota 4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	5,747,042	10,113,681
Fideicomiso Banorte - Oomsapas	35,533,429	35,533,429
	<u>41,280,470</u>	<u>45,647,109</u>

Nota 5. Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	16,261,171	17,329,095
Proveedores por pagar a corto plazo	210,038,150	180,879,340
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	31,052,737	17,186,626
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	277,901,879	200,443,372
Otras cuentas por pagar a corto plazo	265,831,606	213,608,118
	<u>801,085,544</u>	<u>629,446,551</u>



**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2016**

Nota 6. Impuestos. El rubro de Impuestos se integra como a continuación se detalla:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Impuestos sobre los ingresos:</u>		
Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	32,534	19,480
<u>Impuestos sobre el patrimonio:</u>		
Impuesto predial	1,351,517	1,082,126
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	8,498,995	4,890,723
	<u>9,850,512</u>	<u>5,972,849</u>
<u>Accesorios de impuestos:</u>		
Recargos por mora en impuesto predial e impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	406,328	238,241
Multas de impuesto predial y gastos de ejecución	170,503	60,302
	<u>576,831</u>	<u>298,543</u>
<u>Otros impuestos:</u>		
Impuesto adicional 30%	1,860,303	3,606,797
	<u>12,320,181</u>	<u>9,897,668</u>

Nota 7. Derechos. El rubro de Derechos, está integrado por:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	184,839	146,048
Derechos por prestación de servicios	5,952,385	11,929,145
Accesorios de derechos	72,043	78,068
	<u>6,209,268</u>	<u>12,153,261</u>

Nota 11. Participaciones y Aportaciones. Este rubro está integrado por:

	2016	2015
Fondo general de participaciones	19,920,051	14,497,137
Fondo de fomento municipal	4,517,117	3,418,308
Impuestos sobre tenencia y uso de vehículos	23,637	30,042
Impuestos especiales de tabaco	2,563	62,705
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	661,058	292,300
Impuesto sobre automóviles nuevos	1,075,403	565,058
Recaudación federal participable 0.136%	40,767	18,266
Fondo de fiscalización	594,594	593,818
IEPS venta final de gasolina y diesel	1,581,275	1,664,574
Participaciones estatales por derechos	6,522,917	-
	34,939,382	21,142,208
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	12,837,035	12,002,196
Fondo de aportación para la infraestructura social (FISM)	3,144,739	2,843,268
	15,981,774	14,845,464
	50,921,156	35,987,672

Las presentes notas explicativas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

El Presidente Municipal

Lic. Armando Martínez Vega

La Síndico Municipal

Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez

El Tesorero Municipal

C. Raúl Adrián Calderón Jordán

Nota 8. Productos de Tipo Corriente. El importe en este rubro, se integra como a continuación se detalla:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	450,282	112,462
Accesorios de productos y Otros productos que generan ingresos corrientes	48,420	191,063
	<u>498,702</u>	<u>303,525</u>

Nota 9. Aprovechamientos de Tipo Corriente. Este rubro está integrado por:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,198,001	717,114
Multas e indemnizaciones	905,111	335,486
Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	390	-
Accesorios de aprovechamientos y otros	139,395	927,869
	<u>2,242,897</u>	<u>1,980,469</u>

Nota 10. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores. Este rubro está integrado por:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto predial de ejercicios anteriores	2,133,222	1,099,244
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	776,130	408,974
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	25,770	18,890
	<u>2,935,121</u>	<u>1,527,107</u>